

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2005

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	CAPÍTULO	09

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Efectivo a Junio 2004	Estimado 2004	Meta 2005	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
●Prestación del servicio de defensa penal pública	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de causas licitadas respecto del total de causas ingresadas en el año <small>Aplica Enfoque de Género: NO</small>	$((N^{\circ} \text{ de causas licitadas en el año} / N^{\circ} \text{ de causas ingresadas en el año}) * 100)$	n.c.	n.c.	n.c.	64 %	67 %	65 %	20%	Reportes/Informes Informes de causas licitadas en bases especiales	1
●Prestación del servicio de defensa penal pública	<u>Eficiencia/Producto</u> Promedio anual de causas ingresadas por defensor penal <small>Aplica Enfoque de Género: NO</small>	$(N^{\circ} \text{ de causas ingresadas en el año} / N^{\circ} \text{ de defensores penales disponibles en el año})$	n.c.	n.c.	n.c.	159	320	294	10%	Reportes/Informes Informes estadísticos del SIG-DP	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Efectivo a Junio 2004	Estimado 2004	Meta 2005	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Prestación del servicio de defensa penal pública	<u>Economía/Proceso</u> Porcentaje de gastos de peritajes sobre el gasto total en el año Aplica Enfoque de Género: NO	((Gasto anual de peritajes/Gasto total anual)*100)	n.c.	n.c.	n.c.	1.7 %	1.3 %	1.5 %	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informes estadísticos SIG-DP	3
•Control del servicio de defensa penal pública	<u>Eficacia/Proceso</u> Porcentaje de causas inspeccionadas respecto de las causas ingresadas en el año Aplica Enfoque de Género: NO	((N° de causas inspeccionadas en el año/N° de causas ingresadas en el año)*100)	n.c.	n.c.	n.c.	9 %	12 %	6 %	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informe Consolidado de Inspecciones	4
•Control del servicio de defensa penal pública	<u>Eficiencia/Proceso</u> Promedio anual de auditorías realizadas a cada defensor Aplica Enfoque de Género: NO	((N° de auditorías a defensores penales realizadas en el año/N° de defensores penales disponibles en el año))	n.c.	n.c.	n.c.	0	1	1	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de empresa auditora externa; informes de Defensor Regional auditado; Informe del Depto. de Evaluación y Control	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Efectivo a Junio 2004	Estimado 2004	Meta 2005	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Control del servicio de defensa penal pública	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de reclamos resueltos respecto a los reclamos ingresados Aplica Enfoque de Género: NO	((N° de reclamos resueltos en el año/N° de reclamos ingresados en el año)*100)	n.c.	n.c.	n.c.	86 %	90 %	90 %	20%	Reportes/Informes Informes Depto. Evaluación, Control y Reclamaciones	
•Informes del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u> Tiempo promedio de publicación de informes estadísticos Aplica Enfoque de Género: NO	((Sumatoria (N° de días transcurridos desde fecha de cierre de los informes estadísticos hasta la fecha de su publicación)/N° de informes estadísticos publicados en el año))	n.c.	n.c.	n.c.	60 días	60 días	30 días	10%	Reportes/Informes Informes Estadísticos SIG DP	

Notas:

1.-Se precisa que el numerador del indicador se refiere a Causas Adjudicadas para el año y ello implica un ajuste en la meta propuesta para el año 2005, del 67% al 65%.(1) Todas las regiones salvo la Región Metropolitana que comienza el 16 de junio del año 2005. Identificandose por etapas de implementación: Primera Etapa (Diciembre del 2000) Regiones IV y IX; Segunda Etapa (Octubre del 2001) Regiones II, III y VII; Tercera Etapa (Diciembre del 2002) Regiones I, XI, XII y Cuarta Etapa (Diciembre del 2003) Regiones V, VI, VIII y X.

2.-En atención a que la Región Metropolitana considera sólo un semestre de causas, cada licitado en esos 6 meses sólo puede tomar un máximo de 192 causas, lo cual hace que la cantidad per cápita de causas promedio disminuya. (2) El número de defensores penales disponibles en el año, se refiere a un promedio mensual de defensores a jornada completa. Para los defensores licitados se considera que una jornada completa es equivalente a 384 causas adjudicadas por año. Por lo tanto, los defensores disponibles año corresponden a un promedio mensual equivalente a jornadas completas. La meta del año 2005 se define en 294 causas promedio año, en razón de la demanda efectiva que existe en algunas localidades del país, en donde la carga de trabajo es inferior a 384 causas año, siendo cubierta por defensores locales. Ej: Chaitén, Isla de Pascua, Puerto Cisnes, entre otras.

3.-(3) El gasto de peritaje está determinado en el presupuesto de la Defensoría Penal Pública, en la Ley N° 19.915, Partida 10, Capítulo 09, Programa 01, en la cuenta presupuestaria Subtítulo 25, Item 31, Asignación 271 destinada a financiar los gastos vinculados a la contratación de peritos de conformidad a lo establecido en el artículo 20 letra h), de la Ley N° 19.718. El objeto de esta cuenta es garantizar el financiamiento de los gastos que demanda la provisión de distintos medios de prueba, tales como, informes periciales, informes en derecho o investigaciones privadas, que importan una utilidad para la defensa de los imputados que proporciona esta Defensoría.

4.-En atención a que existe un aumento de causas del orden de 25.000, al incorporarse la región metropolitana, y sumado a un cambio en la metodología de las inspecciones que implica mayor tiempo y complejidad, significa en promedio una disminución de la estimación de inspecciones sobre el total de causas. N° de causas inspeccionada en el año:(4) La meta para el año 2005 se rebaja porque inicialmente el indicador se había construido considerando el 12% de ingresos de los defensores inspeccionados y no del total de ingresos (por decisión superior, se está utilizando esta última forma, lo que implica que el universo de inspecciones aumentó ostensiblemente). Al respecto, es necesario destacar que luego de comprometer el indicador en el año 2003 (por primera vez), se estructuró un protocolo de inspecciones de mayor precisión, ámbito y rigurosidad, lo que ha significado que cada inspección requiera de mucho más tiempo del estimado inicialmente. Por ello, en definitiva con los recursos humanos disponibles y existiendo un instrumento de mayor complejidad, conjuntamente con un universo de inspecciones mayor, se establece el indicador año 2005 aquí señalado como el más apropiado técnicamente.

5.-Para el año 2005, se rebaja a un 0,53% el promedio de auditorías por defensor penal, en atención a que se requiere de un número de 6 meses para que un defensor tenga causas suficientes para ser auditado, requisito que no se cumpliría en el caso de la región metropolitana. Este requisito tampoco es cumplido por los defensores locales que se trasladan de una zona a otra permaneciendo menos de 6 meses en una localidad. N° de Auditorías a Defensores penales:(5) Las auditorías tienen un carácter aleatorio. En promedio es una auditoría al año, por lo tanto es factible que a algún defensor se le realice más de una.